

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

120**MADRID****Sección Decimoquinta****EDICTO**

Doña María Dolores Olalla García, de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta sección se sigue en Rollo de apelación número 259 de 2009, dimanante del procedimiento de apelación del juicio de faltas número 259 de 2009, procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, a instancias de doña Mennouch Benaisa Mona, contra doña Dolores Sáez González, sobre una falta de maltrato familiar. Se ha acordado que se notifica a doña Mennouch Benaisa Mona, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 4 de febrero de 2010, dictada en el Rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Desestimar el recurso de apelación formulado por doña Menouch Benaisa Mona, contra la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2008, dictada por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el juicio de faltas número 183 de 2008; confirmándola en todos sus pronunciamientos y declarando de oficio las costas de esta alzada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Mennouch Benaisa Mona, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.506/10)